

INFORME TRIMESTRAL

Período: Octubre - Diciembre 2018



Representante de la Masa de Aportantes
SVAE-015

Calle Pablo Casals No. 7, ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1
Teléfono: 809.412.0416

Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM

SIVFIC-006



GAM CAPITAL S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
SIVAF-008

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, ensanche Serrallés,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-88882-2
Teléfonos: 809.560.0909 | 809.289.7336

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.	3
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas para por el representante para la comprobación.....	4
El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.....	4
c)	4
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.	4
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.....	4
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.	4
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.....	5
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).....	5
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.	5
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.	6
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.....	6
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.	6
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.	8
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.	8
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	8
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.	8
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.	8
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).....	9
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.	9
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....	9
u) Otros.....	9

INFORME

A: Masa de Aportantes
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana (la “Ley del Mercado de Valores”), sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y, en particular, la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, Resolución R-CNV-2016-14-MV, iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas disposiciones normativas, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto, su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

GAM CAPITAL, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el año 2002. Fue aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores F de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF y está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país; en consecuencia, para realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 y opera para emitir fondos abiertos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que el programa de emisiones de 1,500,000 cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado con el número de Registro del Mercado de Valores **SIVFIC-006** por un valor total de RD\$1,500,000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) compuesto por la Primera Emisión y una Ampliación, fue aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 16 de diciembre del año 2014 (R-CNV-2014-38-FI.)

La duración del Fondo será de 5 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la Primera Emisión del Programa de Emisiones que fue 12 de mayo de 2015, por lo que la **fecha de vencimiento del Fondo será el 12 de mayo de 2020 y la redención del capital será pago único a vencimiento.**

El plazo de vigencia del Programa de Emisiones de cuotas de participación expiró el **9 de enero de 2018 (Plazo Máximo de colocación)** y el tipo de colocación primaria fue a la par por los Agentes de Colocación Alpha Sociedad de Valores S. A., Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa S. A. (PARVAL).

En los casos en que el Fondo tenga beneficios, éstos podrán ser distribuidos total o parcialmente, previa aprobación del comité de inversiones. Los mismos serán pagados dentro de los 120 días posteriores de cada cierre de año calendario, sin perjuicio de la facultad del comité de inversiones de incrementar la periodicidad. En todo caso, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha indicada.

- b) **Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas para por el representante para la comprobación.**

No aplica para este Fondo.

- c) **El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.**

El Ejecutivo de Control Interno tiene como responsabilidad expresar una opinión sobre la gestión administrativa, de contaduría, de negocios, de inversiones y operaciones de la Sociedad y los fondos administrados, conforme a los lineamientos establecidos en la norma de referencia.

El informe del ejecutivo de control interno de julio - diciembre 2018 indica que la Administradora ha cumplido con el Reglamento Interno del Fondo.

- d) **El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

En la página web de la Sociedad, se publican las informaciones requeridas para los aportantes según las normas vigentes.

- e) **El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

Nos informan que para el período cortado al **31 de diciembre de 2017** no existen observaciones.

- f) **Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

La Administradora nos informa que no se produjeron reclamos por los aportantes, ni tampoco nosotros como representantes recibimos reclamo alguno. Tampoco nosotros, como representantes, recibimos reclamo alguno.

g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.

No aplica.

h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).

Tenemos información de que los fondos han sido invertidos como se establece en el Reglamento Interno; es decir, que el Fondo cumple con los objetivos de Inversión.

Sin embargo, el Informe de Valoración y Estructura de Activos octubre - diciembre 2018 establece que se presentó un exceso de límite de duración del portafolio el 18 de septiembre de 2018, subsanado el 09 de octubre de 2018. Asimismo, se presentó un nuevo exceso de límite de duración de portafolio el 13 de noviembre de 2018.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Revisamos copia del Macrotítulo, Prospecto, Contrato de Representante Común de Aportantes Emisión y Avisos de Oferta Pública entregados por la Administración del Fondo, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

Primera Emisión (300.000.000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$1,000 para un total de RD\$300,000,000 (Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100).

Fecha de Emisión 12 de mayo de 2015. **Fecha de vencimiento del Fondo 12 de mayo de 2020** con pago único a esta fecha de vencimiento.

Ampliación de la Primera Emisión (300.000.000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$1,000 para un total de RD\$300,000,000 (Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100).

Fecha de Emisión 26 de octubre de 2017. **Fecha de vencimiento del Fondo 12 de mayo de 2020** con pago único a esta fecha de vencimiento.

j) **Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.**

Ver anexo Reporte.

k) **Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.**

Tenemos información de que el Fondo cumple nivel endeudamiento.

l) **Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.**

A continuación, el resumen del estatus de envío de información a la Superintendencia del Mercado de Valores del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

Diario: ESTA INFORMACIÓN SE PUBLICA EN PÁGINA WEB DIARIAMENTE Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRADORA.

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
- 4) La tasa de rendimiento del Fondo determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;

- 5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan;
- 6) La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del fondo;
- 7) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

Mensual

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A diciembre 2018.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A diciembre 2018.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final).
A diciembre 2018.
- Composición de la cartera de inversiones. **A diciembre 2018.**

Trimestral

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A diciembre 2018.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior **A diciembre 2018.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior **A diciembre 2018.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A diciembre 2018.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A diciembre 2018.**
- Informe de calificación de riesgo (actualización del informe). **A diciembre 2018.**

Anual

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes. **A diciembre 2017.**
- Carta de Gerencia. **A diciembre 2017.**
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A diciembre 2017.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A diciembre 2017.**
- Declaración jurada bajo la firma de compulsas notariales o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A diciembre 2017.**

- **Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. No aplica para el fondo en cuestión.**
- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.**

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.**

Durante el trimestre, la SIMV impuso una amonestación escrita a la Administradora en relación al Fondo mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) R-SIMV-2018-45-AF-S, por incumplimiento del artículo 112, literal d) de la Ley del Mercado de Valores, No. 19-00, el artículo 404, inciso 2 del Decreto No. 664-12 y el Artículo 62, literal c) de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNV-2014-22-MV.

Se entiende que ésta no pone en riesgo las operaciones normales del Fondo.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del Fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**

No existe ninguna situación legal que afectara mismo al **Fondo** durante el pasado trimestre o posterior al cierre del mismo, según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información que manejamos, ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.

- q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.**

En este trimestre no hubo modificaciones al Reglamento Interno y al Prospecto de Emisión del **Fondo**.

Las modificaciones al Prospecto y Reglamento Interno del **Fondo** realizadas hasta el momento están publicadas en la página web del fondo <http://gamcapital.com/>

Es de entendimiento que estas modificaciones no ponen en riesgo las operaciones del Fondo y fueron documentadas según las normas y leyes vigentes que aplican y documentadas en las actas de asambleas debidamente convocadas.

- r) **Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).**

La señora Elba Salcedo, quien ocupaba la posición de suplente de la secretaria del Consejo de Administración presentó su renuncia con efectividad al 31 de octubre de 2018. En su lugar, fue designada la señora Yokaira González.

- s) **El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

Durante el trimestre, la SIMV impuso una amonestación escrita a la Administradora en relación al Fondo; se entiende que ésta no pone en riesgo las operaciones normales del Fondo.

- t) **Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la Sociedad Administradora y el Fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

- u) **Otros.**

Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de las cuotas, en caso de haberse especificado en el prospecto:

No aplica. El Fondo es cerrado por lo que el número de cuotas colocadas es fijo, no son redimibles directamente por el Fondo y pueden ser negociadas en el mercado secundario.

Al vencimiento del Fondo, se procederá a la liquidación de los activos del Fondo y la distribución de capital correspondiente a cada aportante.

Detalles Adicionales son:

- El Dictamen de los Estados Financieros del Fondo Auditados al **31 de diciembre del 2017**, sin salvedades.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de Aportantes